Alcaldía de Caldas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

AMPLIACIÓN No1, ADICIÓN No1, AL CONTRATO No.0391 DE 2026

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	CADENA COURRIER S.A.S
NIT O C.C.:	830.507.412-1
OBJETO:	Prestación del servicio para la distribución del impuesto predial unificado por demanda recolección, envío y entrega de mensajería expresa de la Alcaldía de Caldas Antioquia
VALOR:	Hasta la suma de Cuarenta y nueve millones veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos ($49.024.262) Excluido de IVA
ADICIONES:	No Aplica
VALOR TOTAL:	Hasta la suma de Cuarenta y nueve millones veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos ($49.024.262) Excluido de IVA
PLAZO:	Cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio
AMPLIACIONES:	No Aplica
PLAZO TOTAL:	Cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio
OTROSÍ:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No.1** Por un valor de veinticuatro millones quinientos doce mil ciento treinta y un pesos ($24.512.131) Excluido de IVA **Ampliación No.1** por un (1) mes y diecisiete (17) días esto es desde el 14 de septiembre al 30 de octubre de 2026
SUPERVISOR:	Astrid Fadelly Velásquez Molina

Entre los suscritos: **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.71.393.776** de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas – Antioquia, de acuerdo con el acta de posesión No. 096 del con efectos a partir del 01 de enero de 2024, en ejercicio de las atribuciones asignadas en la Constitución Política y las normas que le complementes, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, **LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.164.598 en calidad de representante legal de CADENA COURRIER S.A.S, identificada con NIT. 830.507.412-1, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con previa aprobación del Comité de contratación según consta en el Acta No. 37 del 26 de agosto de 2026, se ha convenido realizar la presente Adición No. 1y Ampliación No. 1 al Contrato No. 0391 del año 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 13 de mayo de 2026 se suscribió entre las partes el contrato N°0391 de 2026 con objeto "prestación del servicio para la distribución del impuesto predial unificado por demanda recolección, envío y entrega de mensajería expresa de la Alcaldía de Caldas Antioquia", con plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, por valor de cuarenta y nueve millones veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos ($49.024.262) Excluido de IVA, por lo que a la

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

fecha se encuentra vigente.

2. El contrato se suscribió con apropiación presupuestal cargada a la vigencia 2026 y con el fin de garantizar la prestación del servicio a la administración municipal, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de veinticuatro millones quinientos doce mil ciento treinta y un pesos ($24.512.131) Excluido de IVA y ampliarlo por un plazo de un (1) mes y diecisiete (17) días esto es desde el 14 de septiembre al 30 de octubre de 2026, toda vez que el servicio de mensajería masiva estándar requerido por el Municipio ha superado las proyecciones iniciales de consumo, generando un agotamiento en los recursos asignados en el contrato vigente. Lo anterior obedece al incremento en la demanda de comunicaciones institucionales de mensajería masivas, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada prestación del servicio de mensajería oficial, el cumplimiento de las funciones administrativas y la atención oportuna a la ciudadanía.

3. En consecuencia, los recursos inicialmente presupuestados resultan insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades actuales. Por lo tanto, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la gestión institucional, se justifica la adición del valor y ampliación antes mencionado al contrato.

4. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1728 del 2026, artículos presupuestales número 2.1.2.02.02.006.001000, 2.1.2.02.006.003000 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

6. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

7. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁSULA TERCERA. VALOR. Adicionar al contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($24.512.131)** Excluido de IVA, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($73.536.393) Excluido de IVA.**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO. Ampliar el plazo del contrato 0391 de 2026 por un (1) mes y diecisiete (17) días esto es desde el 14 de septiembre al 30 de octubre de 2026.

TERCERO ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá adicionar y ampliar las garantías estipuladas en el contrato inicial por la presente modificación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1728 del 2026.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La justificación de ampliación y adición, de fecha de 04 de septiembre de 2026, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación ampliación y adición, de 04 de septiembre de 2026 entregada por el Municipio 3) Carta de aceptación de fecha de 09 de septiembre de 2026 entregada por el contratista 4) Informe de supervisión, entregado por la Secretaria de Servicios administrativos, de fecha de 04 de septiembre de 2026. 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1728 del 2026

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), 11 SEP 2026

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ,
Contratante

LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR,
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sara Lucia Restrepo Mazo Abogada-Contratista	Astrid Radilly Velásquez Molina Secretaria de Servicios Administrativos	Marina Hincapié Ávila Secretaria General

Alcaldía de Caldas
ANTIOQUIA

100 - 07

Espacio para radicado (Archivo)

Caldas Antioquia, 04/09/2026

Señor,
Luis Alfonso Villegas Aguilar
Representante Legal
Cadena Courrier S.A.S
Carrera 50 # 97ª sur - 150
claudia.pareja@cadena.com.co
Teléfono: 3134777705
La Estrella, Antioquia

Asunto: Solicitud de modificación ampliación N°1 y adición N°01 al contrato N°0391 de 2026.

Señor Villegas Aguilar, reciba un cordial saludo,

El día 11 de mayo de 2026 se suscribió entre las partes el contrato N°0391 de 2026 con objeto "Prestación del servicio para la distribución del impuesto predial unificado por demanda recolección, envío y entrega de mensajería expresa de la Alcaldía de Caldas Antioquia", con plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, por valor de hasta la suma de Cuarenta y nueve millones veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos ($49.024.262) Excluido de IVA, por lo que a la fecha se encuentra vigente.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio a la administración municipal, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de veinticuatro millones quinientos doce mil ciento treinta y un pesos ($24.512.131) Excluido de IVA y ampliarlo por un plazo de un (1) mes y diecisiete (17) días sin superar el 30 de octubre de 2026, toda vez que el servicio de mensajería masiva estándar requerido por el Municipio ha superado las proyecciones iniciales de consumo, generando un agotamiento en los recursos asignados en el contrato vigente. Lo anterior obedece al incremento en la demanda de comunicaciones institucionales de mensajería masivas, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada prestación del servicio de mensajería oficial, el cumplimiento de las funciones administrativas y la atención oportuna a la ciudadanía.

En consecuencia, los recursos inicialmente presupuestados resultan insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades actuales. Por lo tanto, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la gestión institucional, se justifica la adición del valor antes mencionado al contrato.

Esperando su aceptación.

Atentamente,

Jorge Mario Rendón Vélez
Alcalde

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Santiago Quintero Raigoza	Abogado contratista		04/09/2026
Revisó:	Astrid Fadelly Velásquez Molina	Secretaria de Servicios Administrativos		04/09/2026
Aprobó:	Marina Hincapié Ávila	Secretaria General		04/09/2026

cadena courrier

La Estrella, Antioquia, 09 de septiembre de 2026

Señor
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde Municipio de Caldas
Caldas, Antioquia

Asunto: Aceptación de solicitud de modificación – ampliación N.° 1 y adición N.° 1 al contrato N.° 0391 de 2026.

Respetado señor Alcalde,

Reciba un cordial saludo de parte de CADENA COURRIER S.A.S.

En atención a su comunicación radicada el 4 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la ampliación N.° 1 y la adición N.° 1 al contrato N.° 0391 de 2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de distribución del impuesto predial unificado por demanda, así como la recolección, envío y entrega de mensajería expresa para el Municipio de Caldas, Antioquia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

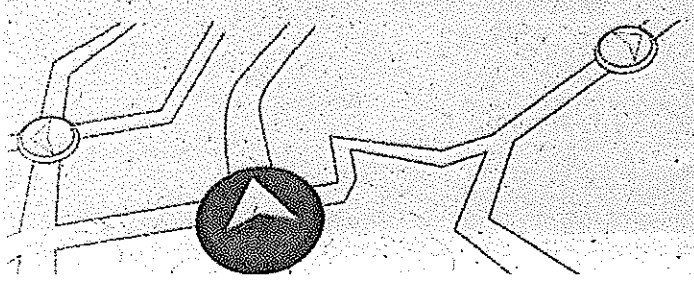
CADENA COURRIER S.A.S. acepta la solicitud de adición del contrato en la suma de veinticuatro millones quinientos doce mil ciento treinta y un pesos ($24.512.131), así como la ampliación de su plazo de ejecución por un (1) mes y diecisiete (17) días, es decir, hasta el 30 de octubre de 2026, en los términos y por las razones expuestas en su solicitud, relacionadas con el incremento en la demanda del servicio de mensajería masiva y el consecuente agotamiento de los recursos inicialmente presupuestados.

La presente aceptación constituye el paso previo a la suscripción del otrosí correspondiente, documento en el cual se formalizarán los términos aquí aceptados y que deberá ir acompañado de la actualización de las garantías (pólizas) que amparan el contrato, conforme a los valores y plazos ampliados por parte del contratista y el respectivo CDP y CRP emitido por la entidad. Una vez el Municipio remita el proyecto de otrosí, procederemos a su revisión y suscripción en el menor tiempo posible.

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR
Representante Legal
CADENA COURRIER S.A.S.



Medellín:
Carrera 50 No. 97A Sur - 150 • Tel: (4) 378 66 66 • Fax: (4) 279 23 41
• La Estrella - Antioquia
www.cadena.com.co